

Montevideo, 18 ENE. 2018

VISTO: la necesidad manifestada por la Coordinadora del Programa Nacional de Educación y Trabajo de seleccionar una persona que desempeñe la función de Coordinador/a Educativo/a de CECAP- Maldonado, en régimen de horas docentes.-----

RESULTANDO: I) El Centro de Capacitación y Producción es un centro de educación no formal que integra el Programa Nacional de Educación y Trabajo de la Dirección de Educación.-----

II) La función de la dirección de CECAP implica la conducción de un proyecto de educación no formal, orientado a adolescentes y jóvenes entre 15 y 20 años, que no estudian ni trabajan, en situación de vulnerabilidad social, en educación y trabajo.-----


ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 232 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 494 de la Ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010 y Decreto N° 171/013 de fecha 10 de junio de 2013.-----

EL DIRECTOR (I) DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

- 1) **DISPÓNESE** el llamado público - abierto para seleccionar una persona que desempeñe la función de Coordinador/a Educativo/a de CECAP- Maldonado, en régimen de horas docentes en la Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", fijando como fecha límite para la presentación de antecedentes el 23 de febrero de 2018.-----
- 2) **APRUÉBANSE** las funciones básicas a desarrollar por la persona seleccionada, las bases del llamado y la propuesta de aviso publicitario que se agregan como anexos y forman parte de la presente Resolución.-----
- 3) **ESTABLÉZCASE** que la Comisión de Selección estará integrado por las Sras. Isabel Alende, Mayra Pizurno y Alejandra Martell.-----
- 4) **PASE** a la Sección Selección a efectos de gestionar la publicación en dos diarios de circulación nacional, la publicación en la página web del organismo y en la de la Oficina Nacional del Servicio Civil, y a fin de notificar a las integrantes de la Comisión.-----
- 5) **COMUNÍQUESE** al Área Gestión y Desarrollo Humano.-----

2017-11-0002-2558
SV.dc


A/S José Mignone
Director Interm. de Educación